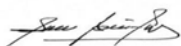
	<b>CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL</b>		
	<b>GESTIÓN DE PAGOS</b>		<b>Vigencia: 2025</b>
	<b>CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA</b>		

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN, EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE GIRALDO BARBOSA,	IDENTIFICACIÓN	85.474.238	
NÚMERO DE CONTRATO	CPS-029-2025	FECHA CONTRATO	14/08/2025	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como antropólogo para apoyo en la ejecución del contrato interadministrativo No. CI-IPCC-005-2025 celebrado entre el INSTITUTO DE PATRIMONIO (IPPC) Y CULTURA Y LA CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS (MUHCA).			
VR. DE CONTRATO	\$22.000.000,00	PLAZO	04 meses	
FECHA DE INICIO	14/08/2025	FECHA FINAL	Hasta 13 de diciembre de 2025	
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>				
NÚMERO DE PLANILLA	<b>4630575881</b>	VR. SALUD	\$178,000.00	
VR. PENSIÓN	\$227,800.00	VR. ARL	\$7,500.00	
MES PAGADO	Octubre	FECHA DE PAGO	2025-11-13	
CERTIFICADOS	NÚMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
Disponibilidad	059	01	13/08/2025	\$22.000.000.00
Registro	324	01	14/08/2025	\$22.000.000.00
<b>La presente certificación se expide para el cobro de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000) correspondiente a la TERCERA.</b>				

Atentamente,



**DANILO JOSÉ BERNETT ZAMORA**  
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
Supervisor

Actuando en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito certificar que he validado la información aquí relacionada, por tanto, la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes.

**DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.**

Manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la TERCERA cuota del contrato 41-2025 objeto de esta declaración

Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

**Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

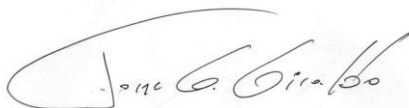
**Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual).

**Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO ( x ) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los VEINTISEIS (26) días del mes de DICIEMBRE DE 2025



Nombre: Jorge Enrique Giraldo Barbosa,  
Documento de Identificación: 85474238 De Santa Marta  
Dirección: Carrera 28a 14a 23 (Santa Marta)  
Teléfono: 4331009

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios aquí relacionado, me permito manifestar que la información contenida en el mismo, es correcta y cuenta con mi autorización.

